

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 68**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.343 de 2011, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario instados por la procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de “Frutas Perichán, Sociedad Limitada”, asistida del abogado don Juan José Sánchez Colilla, contra “Corral Ayllón, Sociedad Limitada”, que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de “Frutas Perichán, Sociedad Limitada”, contra “Corral Ayllón, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, le condeno a que abone a la actora la suma de 10.466,13 euros, más sus intereses desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada rebelde “Corral Ayllón, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 4 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.354/12)